## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE BARGAS**

En el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, se acordó la aprobación provisional de la Ordenanza general reguladora de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno del Ayuntamiento de Bargas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, el expediente y reglamento se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas 30 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 9150